Bogotá D.C., diciembre de 2024

Señor
ORLANDO MARIN ATEHORTUA
Alcalde municipal
Calle 48 Lisboa No. 50 - 36
alcaldia@hispania-antioquia.gov.co
Hispania, Antioquia

ASUNTO: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – Comunicación de Viabilidad para el proyecto 1-2023-25 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES PARA EL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA". Radicado: 2024ER0198649.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, a través de oficio identificado con radicado nro. 2024EE0032021 del 03 de mayo de 2024, este Viceministerio le comunicó el concepto favorable sin financiación del proyecto del asunto, de conformidad con lo recomendado en Comité Técnico en su sesión número 07 del 05 de abril de 2024, al tenor de lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5° de la Resolución 0661 de 2019, en el cual se indicó que el mismo cumplía con los requisitos establecidos en dicha resolución.

Posteriormente, mediante oficio Nro. 2024ER0198649 del 11 de diciembre de 2024, el municipio de Hispania, Antioquia solicitó concepto de viabilidad para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES PARA EL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA".**

Una vez verificada la información entregada por el formulador, el proyecto fue presentado ante el Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, instancia que recomendó durante la sesión nro. 43 llevada a cabo el 23 de diciembre de 2024, emitir concepto de viabilidad al proyecto por valor de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($3.590.092.604)**, que al tenor de lo establecido en el numeral 5.1. del artículo 5° de la Resolución 0661 de 2019 dispone:

> *"(...) 5.1. VIABLE: Se otorgará a los proyectos que cumplan con el lleno de los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales evaluados, contenidos en la presente resolución".*

De acuerdo con lo dispuesto en la ficha de evaluación y en el acta del Comité Técnico de Proyectos del VASB, el plan financiero del proyecto es el siguiente:

COMPONENTES	PGN 2024	TOTAL
OBRAS Y SUMINISTROS Suministro y construcción de 130 unidades sanitarias en mampostería que incluye: Caseta (sanitario, lavamanos, ducha). Cimentación. Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. Tanque elevado de 500 Lts. Tratamiento: Trampa de grasas. Pozo séptico (prefabricado). Campo de infiltración Caja de distribución. Tubería perforada. Lecho filtrante.	$ 3.203.338.144	$ 3.203.338.144
INTERVENTORIA DE OBRAS Y SUMINISTROS Interventoría de obras civiles y suministros	$ 316.360.487	$ 316.360.487
Seguimiento MVCT (2%)	**$ 70 393 973**	**$ 70 393 973**
TOTAL:	**$ 3.590.092.604**	**$ 3.590.092.604**

Las recomendaciones y/o condicionamientos para la ejecución del proyecto formuladas por el Comité Técnico del VASB, así como su impacto, alcance y demás componentes, se encuentran consignadas en la ficha de evaluación y en el acta correspondiente, las cuales deberán ser debidamente consultadas y atendidas por parte de la entidad territorial y ejecutor del proyecto, para lo cual, se adjuntan a la presente comunicación.

En ese mismo sentido, de acuerdo con lo señalado por el ente territorial en el proceso de evaluación, tal como se define en el numeral 2 de la carta de presentación (Formato 1) radicado MVCT 2024ER0198649, el ejecutor del proyecto será el municipio de Hispania, Antioquia.

Conforme lo anterior y en virtud del numeral 19.3 del artículo 19 de la Resolución 0661 de 2019, se procede a comunicar el presente concepto de viabilidad del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES PARA EL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA"**.

De otra parte, es preciso señalar que, el presente concepto se emite con base en la documentación presentada por el municipio de Hispania, Antioquia, la cual se presume veraz y por tanto serán dichos entes quienes deberán responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud, falsedad en la información o vicios ocultos, que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos de la nación o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se hace responsable por la calidad y veracidad de los documentos presentados para emitir el presente concepto, así como de aquellos que sean aportados con posterioridad para la construcción de las obras.

Este concepto de viabilidad no exonera al ente territorial del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo con su naturaleza.

De conformidad con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Resolución 0661 de 2019 el ejecutor ejecutores deberá señalar explícitamente en los pliegos de condiciones o términos de referencia y en los correspondientes contratos que, no se aceptan actas de pago de suministros antes de que se haya verificado su correspondiente instalación. En ese sentido, el pago final de las cantidades ejecutadas requerirá del recibo a satisfacción del interventor, una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y las especificaciones técnicas del proyecto, por ende, las obras correspondientes a estos componentes deberán recibirse a satisfacción, cuando los suministros se encuentren debidamente instalados y probados.

Para la ejecución del proyecto, el municipio de Hispania, Antioquia se compromete a:

- Suscribir un Convenio con el Ministerio, en el cual se establecerán las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la Nación.

- No incorporar el valor de la obra ejecutada en el cálculo de las tarifas, o asegurarse de que quien administre u opere la infraestructura de servicios públicos de acueducto y saneamiento básico no lo haga, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, relacionada con aportes bajo condición.

Finalmente, es de mencionar que estaremos atentos a brindar la asistencia técnica que se requiera, para lo cual podrá comunicarse con Iván Darío Suescún Quiñones del Grupo de Evaluación de Proyectos, a través del correo electrónico isuescun@minvivienda.gov.co.

Cordialmente,

EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ
Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:

Iván D. Suescún Q.
Contratista Evaluador Líder
Subdirección de Proyectos – DIDE

Revisó:

José Manuel Vázquez Leal
Coordinador grupo de evaluación de proyectos
Subdirección de proyectos

Andrés Felipe Urbina Malaver
Abogado contratista
DIDE.

Laura Daniela Macías
Asesora VASB

Aprobó:

Claudia Milena Castañeda
Subdirectora de Proyectos
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Julián G. Castro Espinosa.
Asesor – Jefe de despacho VASB